



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Real y Particular Mente referendaria y Capexua Obislar
ria endos papeles y se firmarian y ambas partes y cada una
se quedara con el sup lto y la Brevedad del tiempo que
ha podido formalizar en sup estado le parecio con mudi
instruccion al' Alcalde Mayor para Junta con sup de
inclua si ad. aridos ala funione de la dia de Memara
Entendida y era con la quenta de dho. Cavallero. Un
diante elorado y la gran se halla dha Concordia a fuerda
y con efecto se avisa y el dia de manna ala Iglesia la
asochat ala funion y celebra dho. clero y ala tarde ala
Proesion que dho. Cavallero con la Parra de dho. Cabildo
formalizar y firmen dho. papeles de concordia y el que
quedar en esta con se haya dho. y su Intelito

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Ordin. En la M. N. y M. P. Audiencia Real de Valladolid a diez y siete
de Agosto año de mill setecientos y treinta y nueve se firmaron
dho. ordin. los señores Luis de Herrera Abogado del R.
Consejo, el Alcalde Mayor de esta Ciudad don Juan de la Cruz
Rey de las Cortes de Castilla y Leon, don Juan de la Cruz

